

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**Nº 01173/2021**

**Vista.-** La Resolución de fecha 15/12/2021 de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, dependiente de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo autónomo por la que se concede al Ayuntamiento de Lopera una subvención de **115.440,00 euros** para la contratación de demandantes de empleo no ocupados correspondientes al colectivo de entre 18 a 29 años, ambos inclusive, que estén inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El porcentaje de financiación se arbitra a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ 2014-2020), siendo el siguiente:

Línea Subvencionable	% Porcentaje de financiación	
	Junta de Andalucía	Unión Europea
Iniciativa ITI para jóvenes entre 18 y 29 años edad	8,11%	91,89 %

Con fecha valor 27/12/2021 mediante transferencia bancaria ordenada por la Junta de Andalucía se ha transferido a este Ayuntamiento de Lopera la cantidad de 115.440,00 euros en concepto de Iniciativa ITI para jóvenes entre 18 y 29 años edad (**Expediente JA/ITI/0119/2021**).

**Visto.-** Que los ingresos que han de generar créditos consisten en:

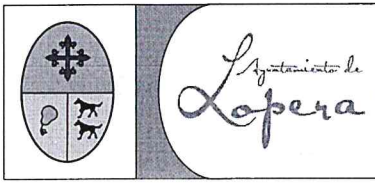
ENTIDAD	IMPORTE	FINES
CONSEJERIA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	115.440,00 €	SUBVENCIÓN JUNTA. INICIATIVA ITI

Esta cantidad por importe de **115.440,00 euros** deberá incorporarse al Presupuesto actualmente en vigor mediante la pertinente modificación presupuestaria, concretamente mediante el expediente de generación de créditos por ingresos.

**Considerando.-** Lo dispuesto en el artículo 181 del T.R.L.H.L, artículos 43 a 45 del R.D 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe del Secretario Interventor accidental de fecha 30 de Diciembre del 2021.

Esta Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 21 de Abril, por la presente, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente nº 22/2021 de modificación de créditos, del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:



**ESTADO DE INGRESOS**

**ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS:**

Concepto Presupuestario	Denominación	Importe
450.50	TRANSF.CTES. JUNTA DE ANDALUCIA. SUBV. INICIATIVA EMPLEO ITI	115.440,00 €

**ESTADO DE GASTOS:**

**ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
241 45001	TRANSF.CTES. JUNTA DE ANDALUCIA. SUBV. INICIATIVA EMPLEO ITI.	115.440,00 €

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución de Alcaldía en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, y remitir el expediente al Negociado de Contabilidad para que incorporen en la Contabilidad Municipal los ajustes derivados de dicho expediente.

En Lopera a 30 de Diciembre del 2021.



**LA ALCALDESA**

Fdo.- Isabel Uceda Cantero.